



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

“2021- Año del Centenario de la E.P.P N° 12 “Remedios Escalada de San Martín”
“2021 – Centenario Aniversario de las Huelgas Obreras de la Patagonia”
“La violencia no es normal, no se justifica, no es tu culpa. Línea 144. Atención las 24hs.”

Perito Moreno, 29 de abril de 2021.

VISTO:

El Proyecto presentado por el Concejal Cristian Eduardo OJEDA, del Bloque “Unidos por Perito” – PJ – FDT, referente al 1° Curso de “Lengua de Señas” a cargo de la Profesora Mónica Daniela Fernández que se encuentra llevando a cabo en el Atelier Tierra de Colores, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo (Ley N° 26.378) instruye a fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas y a promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con capacidades diferentes. En su Art. 21 inciso E) “Reconocer y promover la utilización de lengua de señas”; Art. 24 – EDUCACIÓN: 3: (...) los Estados Partes, adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas; B) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüísticas de las personas sordas.

Que, busca eliminar la barrera que se genera ante una situación de interacción con una persona no oyente, cualquiera fuera esta su magnitud, por el simple hecho de no estar familiarizado con su lengua; de esta manera se otorga la certeza de contar con los conocimientos necesarios para incorporarla en su vida diaria y poder entablar una conexión con las personas sordas e Hipoacúsicas de nuestra localidad y turistas que puedan visitarnos.

Que, el presente proyecto no busca limitarse en la concientización acerca de las dificultades que afrontan las personas con discapacidad auditiva, sino lograr de manera gradual una verdadera inclusión social, que redunde en el cumplimiento de los derechos humanos de las personas sordas, pero también en la posibilidad de que cada actor social pueda formar parte de ese proceso integrador, adquiriendo las herramientas y preparación para utilizar la Lengua de Señas con quienes la adopten como su forma de comunicación, y de esta manera instaurar el reconocimiento y visibilidad que la comunidad sorda se merece

Que, el curso está destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, estudiantes de nivel secundario, profesorado, universitarios, empleados administrativos, personal del Museo, personal de la salud, policial, etc., público interesado en general, sin límite de edades ni condición.

Que, estos ciclos marcan un antecedente de prestigio, convirtiéndose en el “Primer Curso de Lengua de Señas” dictado en nuestra localidad y merece toda la atención y apoyo y la solidaridad humana de cada persona interviniente, para que se lleve a cabo sin limitación y logre su finalidad,



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

“2021- Año del Centenario de la E.P.P N° 12 “Remedios Escalada de San Martín”
“2021 – Centenario Aniversario de las Huelgas Obreras de la Patagonia”
“La violencia no es normal, no se justifica, no es tu culpa. Línea 144. Atención las 24hs.”

donde reza que “La Comunicación entre Sordos y Oyentes sea cada vez más visible y posible, para y por una Sociedad Más Inclusiva”.

Que, este tema fue tratado y aprobado por criterio unánime de los Sres. Concejales, en Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2.021.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERITO MORENO:

DECLARA

ARTICULO 1º) DECLÁRAR: de Interés Municipal, Social, Educativo y Cultural al “1º CURSO DE LENGUAS DE SEÑAS” que se dicta en el Atelier Tierra de Colores.

ARTICULO 2º) INSTAR a las Áreas Municipales a que formen parte de este curso adquiriendo así, nuevos conocimientos.

ARTICULO 3º) ENVIAR copia de la presente a la Sra. Mónica Daniela Fernández, Profesora de Sordos e Hipoacúsicos”.

ARTICULO 4º) REFRENDARÁ: la presente, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º) REGISTRESE: tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y cumplido **ARCHIVASE.**

DECLARACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 231/HCD/2.021.
DADA EN LA SALA DE SESIONES “CONCEJAL DON JORGE ALVARADO”
EL DIA 29 DE ABRIL DE 2021, EN PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.